



Visado de reagrupación familiar

Marzo 2026

El **Centro Consular Regional en Buenos Aires (CCR)** es competente para las solicitudes de personas con residencia en **Argentina, Uruguay y Paraguay**.

- Presentación:** La solicitud puede enviarse por correo postal (con reenvío pago) o entregarse en persona con una anticipación máxima de 6 meses previo al ingreso a Suiza. Para solicitar un turno, puede ponerse en contacto con el CCR por [correo electrónico](#).
- Documentación:** La solicitud será recibida únicamente si está acompañada de **toda** la documentación exigida. El CCR no hace copias de documentos. Los documentos deben presentarse en el orden indicado y no deben estar grapados.
- Decisión:** La solicitud será remitida a la autoridad cantonal de migración competente, que podrá solicitar documentos, información o garantías adicionales. Recibirá la decisión directamente de esta autoridad.
- Duración:** El proceso de solicitud dura 3-4 meses, por esta razón es imprescindible presentar la solicitud con suficiente antelación.
- Costos:** La tasa actual de solicitud de visado se publica en la [página web](#) del CCR. Si se entrega la solicitud en persona, las tasas y los gastos de envío deben pagarse en efectivo en pesos argentinos o con una tarjeta de débito argentina en el momento de presentar la solicitud. Si envía la solicitud por correo, el pago deberá realizarse mediante transferencia bancaria. Para obtener más información al respecto, puede ponerse en contacto con el CCR por [correo electrónico](#). No se reembolsarán las tasas ni los gastos si se rechaza la solicitud de visado. Para los **cónyuges de ciudadanos suizos o de la comunidad europea**, el visado es **gratuito**. **La obtención de un turno y el formulario de solicitud de visado son gratuitos.**

Ciudadano/a **extranjero/a** casado con un/a ciudadano/a **suizo/a**

Todos los documentos enumerados a continuación – excepto los marcados con un asterisco – deben presentarse en original y con una copia:

- *3 formularios de solicitud** de visado de tipo “D” cumplimentados y firmados ([ver página web](#));
- *3 fotos actuales** de 4 x 4 cm, de muy buena calidad, de frente, color, fondo blanco;
- Pasaporte original** vigente y **3 copias**;
- Documento / cédula nacional de identidad** (Argentina, Paraguay, Uruguay);
- *Comprobante de la inscripción del matrimonio** en Suiza;
- Carta escrita y firmada por el/la cónyuge suizo/a** solicitando la reagrupación familiar, redactada en un idioma oficial del cantón en el que tomará residencia, con toda la información personal y de contacto;
- *Nóminas de los tres últimos meses en Suiza del/de la cónyuge suizo/a** o, si corresponde, **copia del contrato de trabajo** en Suiza;
- *Copia del contrato de arrendamiento de la vivienda** en la que vivirá la familia;
- Certificado de Antecedentes Penales** con Apostilla, traducido por un [traductor público](#) a un idioma oficial del cantón en el que tomará residencia;

- Prueba de habilidades lingüísticas nivel hablado A1** ([ver página web](#)):
Dominio de la lengua nacional hablada en el lugar de residencia o inscripción en un curso de idiomas que permita adquirir el nivel exigido.

Ciudadano/a extranjero/a casado con un/a ciudadano/a extranjero/a con domicilio legal en Suiza

Todos los documentos enumerados a continuación – excepto los marcados con un asterisco – deben presentarse en original y con una copia:

- *3 formularios de solicitud** de visado de tipo “D” cumplimentados y firmados ([ver página web](#));
- *3 fotos actuales** de 4 x 4 cm, de muy buena calidad, de frente, color, fondo blanco;
- Pasaporte original** vigente;
- Documento / cédula nacional de identidad** (Argentina, Paraguay, Uruguay);
- Cónyuge en Suiza: Partida de matrimonio** con Apostilla, traducida por un **traductor público** a un idioma oficial del cantón en el que tomará residencia;
- Carta escrita y firmada por el/la cónyuge** solicitando la reagrupación familiar, redactada en un idioma oficial del cantón en el que tomará residencia, con toda la información personal y de contacto;
- *Cónyuge en Suiza: Copia simple del pasaporte y del permiso de residencia en Suiza** (o, si corresponde, **copia del contrato de trabajo** en Suiza);
- *Nóminas de los tres últimos meses en Suiza del/de la cónyuge en Suiza** o, si corresponde, **copia del contrato de trabajo** en Suiza;
- Certificado de Antecedentes Penales** con Apostilla, traducido por un **traductor público** a un idioma oficial del cantón en el que tomará residencia;
- Prueba de habilidades lingüísticas nivel hablado A1** ([ver página web](#)):
Dominio de la lengua nacional hablada en el lugar de residencia o inscripción en un curso de idiomas que permita adquirir el nivel exigido.

Menores de edad extranjeros

Todos los documentos enumerados a continuación – excepto los marcados con un asterisco – deben presentarse en original y con una copia:

- *3 formularios de solicitud** de visado de tipo “D” cumplimentados y firmados por el/los tutor/es legal/es ([ver página web](#));
- *3 fotos actuales** de 4 x 4 cm, de muy buena calidad, de frente, color, fondo blanco;
- Pasaporte original** vigente;
- Documento / cédula nacional de identidad** (Argentina, Paraguay, Uruguay);
- Partida de nacimiento** con Apostilla, traducida por un **traductor público** a un idioma oficial del cantón en el que tomará residencia;
- Progenitor / anfitrión en Suiza:**
 - *Copia del pasaporte**
 - *Copia del permiso de residencia en Suiza**
 - *Nóminas de los tres últimos meses**, en las que debe figurar el salario neto (o, si corresponde, copia del contrato de trabajo en Suiza);
 - *Copia del contrato de trabajo**
 - Carta escrita y firmada** solicitando la reagrupación familiar, redactada en un **idioma oficial** del cantón en el que tomará residencia, con toda la información personal y de contacto;
- *Copia del contrato de arrendamiento de la vivienda** en la que vivirá la familia
- Padres separados o divorciados: Prueba judicial u oficial de la custodia** (sentencia de separación o divorcio, con traducción oficialmente certificada en la lengua hablada en el futuro cantón de residencia). Si los progenitores tienen la custodia compartida según prueba judicial u oficial, deberá presentarse una **declaración escrita** del progenitor que vive en el extranjero (con

traducción certificada oficialmente en la lengua hablada en el futuro cantón de residencia) en la que manifieste que no se opone a que el menor se traslade a Suiza de forma permanente.

*Padres separados o divorciados: Copia simple del pasaporte del progenitor que no viaja a Suiza (sin apostilla)

Menores a partir de 15 años: **Declaración jurada ante Escribano público con dos testigos sobre su estado civil actual.** Modelo de texto:

*Yo, _____, argentino/a / paraguayo/a / uruguayo/a, fecha de nacimiento _____, soltero/a, portador/a del DNI/Cédula nro. _____, domiciliado/a en _____, declaro bajo juramento que nunca he contraído matrimonio civil, ni canónico, ni en la República Argentina / Paraguay / Uruguay, ni en el exterior, y por tanto mi estado civil es soltero/a-nunca casado/a.
(Firman el declarante y dos testigos)*

Apostilla de la Haya: [Argentina](#) [Paraguay](#) [Uruguay](#)

No es necesario traducir la apostilla. La Embajada no dispone de una lista de traductores públicos.